

Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad de Chorrillos

ANEXO - ORDENANZA N° /MDCH

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA - 2003)

N°	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derechos de Pago UIT %	Calificación		Dependencia donde se inicia el Trámite	Autoridad que aprueba el Trámite	Recursos impugnatorios 1) Recurso de..Dirigido a..Plazo..Días 2) Autorid.que resuelve..En Plazo..Días 3) Acompañar los requisitos:...
				Auto-mático	Evaluación Previa			
					Silencio (+)			
UNIDAD ORGÁNICA: SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO - UNIDAD DE REGISTRO CIVIL								
01.00	Matrimonio Civil Ordinario	<p>REQUISITOS GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> Partida de nacimiento original de ambos (actualizada máximo de un año de anterioridad). Copia legible y Fedateada de documento de Identidad de cada contrayente. Uno de los contrayentes debe residir en el distrito (en caso de no aparecer en el documento de identidad la residencia en Chorrillos deberá tener una prueba domiciliaria). Declaración Jurada de Estado Civil y domicilio, con firma legalizada ante Notario Público. Constancia de Charla de Consejería Preventiva de HIV/SIC (Centro de Salud). Certificado Médico: (Centro de Salud (TBC Serológico)). Dos testigos mayores de edad con copia de documento de Identidad (uno por cada contrayente). Publicación de Edicto en el diario de mayor circulación por un día. Comprobante de Pago efectuado en Caj. <p>ESPECIALES</p> <p>1. MENOR DE EDA Además de los Requisitos Generales, presentar</p> <ol style="list-style-type: none"> Consentimiento escrito de los padres (notarial) <p>2. DIVORCIADO Además de los Requisitos Generales, presentar</p> <ol style="list-style-type: none"> Partida de Matrimonio con la anotación al margen de disolución y/o anulación de matrimonio. En el caso de Mujer divorciada, sino han transcurrido 300 días posteriores de dictada la sentencia, puede presentar Dispensa Judicial o Certificado Médico expedido por el Ministerio de Salud. Declaración Jurada Notarial de hijos bajo su patria potestad. Declaración Jurada Notarial de Bienes adquiridos e anterior Matrimonio. <p>3. VIUDO Además de los Requisitos Generales, presentar</p> <ol style="list-style-type: none"> Partida de Matrimonio anterior (copia simple). Partida de Defunción del Cónyuge fallecido, en caso de la viuda deben haber transcurrido no menos de 300 días de la muerte de su cónyuge, salvo presentación de Dispensa Judicial o Certificado Médico expedido por Profesional Competente. Declaración Jurada de hijos bajo su patria potestad. En el caso de bienes de estos bajo su administración deberá presentar inventario judicial. <p>4. EXTRANJERO Además de los Requisitos Generales, presentar</p> <ol style="list-style-type: none"> Partida de Nacimiento (Original) visado por el Cónsul peruano en el País de origen, con traducción oficial y legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Certificado Consular de Soltería o Viudez, visado por el Cónsul Peruano con traducción oficial visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Certificado de Antecedentes Policiales si reside en el País más de 6 meses. Copia de Pasaporte y/o Carné de extranjería. <p>5. POR PODER Además de los Requisitos Generales, presentar</p> <ol style="list-style-type: none"> Dentro del País: Inscrito en los Registros Públicos. Fuera del País: Poder Registrado en el Consulado Peruano del País de residencia con traducción Oficial visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores e inscrito en los Registros Públicos de Lima. Copia del Documento de Identidad del representante. Declaración Jurada de domicilio del representante. 	<p>APERTURA DE EXPEDIENTE MATRIMONIAL -1.613% UIT</p> <p>DERECHO DE CEREMONIA * Dentro del horario de Oficina (Casa de la Cultura) días: Jueves y Viernes -3.226% UIT</p> <p>* Sábados dentro del horario de Oficina (Casa de la Cultura) -4.839% UIT</p> <p>* A domicilio dentro del Distrito con el Jefe de Registro Civil -9.677% UIT</p> <p>* A domicilio fuera del Distrito con el Jefe de Registro Civil -11.290% UIT</p> <p>* A domicilio fuera del Distrito (lugares particulares) -19.355% UIT</p> <p>* A domicilio con el Señor Alcalde (sujeto a disponibilidad) -16.129% UIT</p>	12 días		Unidad de Registro Civil	Jefe de Registro Civil	<p>1° Reconsideración al Jefe de Registro Civil. Plazo: 15 días</p> <p>2° Resuelve el Jefe de Registro Civil. Plazo: 30 días</p> <p>3° Documentación sustentatoria, firma de Letrado</p> <p>1° Apelación al Jefe de Registro Civil. Plazo: 15 días</p> <p>2° Resuelve el Alcalde. Plazo: 30 días</p> <p>3° Documentación sustentatoria, firma de Letrado</p>
02.00	Matrimonio Civil Masivo	<ol style="list-style-type: none"> Partida de Nacimiento Original de cada contrayente (o copia legalizada). Copia legible fedateada del documento de identidad de 		x		Unidad de Registro Civil	Jefe de Registro Civil	<p>1° Reconsideración al Jefe de Registro Civil. Plazo: 15 días</p> <p>2° Resuelve el Jefe de Registro Civil. Plazo: 30 días</p> <p>3° Documentación sustentatoria, firma de Letrado</p>

N°	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derechos de Pago UIT %	Calificación		Dependencia donde se inicia el Trámite	Autoridad que aprueba el Trámite	Recursos impugnatorios			
				Auto-mático	Evaluación Previa			1° Recurso de...Dirigido a..Plazo..Días	2° Autorid.que resuelve..En Plazo..Días	3° Acompañar los requisitos:...	
					Silen-cio (+)						Silen-cio (-)
		cada contrayente. 2.3 Dos testigos mayores de edad con copia de doc. de Identidad 2.4 Certificado Medico 2.5 Declaración Jurada de Domicilio y Solterí 2.6 Pago por derecho 2.7 Ambos contrayentes deben residir en el distrito	-1.935% UIT					1° Apelación al Jefe de Registro Civil. Plazo: 15 Día 2° Resuelve el Alcalde. Plazo: 30 Día 3° Documentación sustentatoria, firma de Letrado			
03.00	Dispensa de Publicación de Edicto Matrimonial	3.1 Apertura de expediente matrimonial 3.2 Solicitud dirigida al Señor Alcalde 3.3 Adjuntar documentos o pruebas que acrediten las causas razonables para la solicitud. 3.4 Copia de los documentos de identidad 3.5 Pago por Derecho	-3.097% UIT	x		Unidad de Registro Civi	Jefe de Registro Civi	1° Reconsideración al Jefe de Registro Civil. Plazo: 15 día 2° Resuelve el Jefe de Registro Civil. Plazo: 30 día 3° Documentación sustentatoria, firma de Letrado 1° Apelación al Jefe de Registro Civil. Plazo: 15 Día 2° Resuelve el Alcalde. Plazo: 30 Día 3° Documentación sustentatoria, firma de Letrado			
04.00	Inscripción de Matrimonios in Extremis	4.1 Presentación de copia certificada de partida Parroquia 4.2 Dentro del plazo de un año de celebrado el Matrimon bajo sanción de nulidad 4.3 Copia del documento de Identidad de los contrayente	Gratuito	x		Unidad de Registro Civi	Jefe de Registro Civi	1° Reconsideración al Jefe de Registro Civil. Plazo: 15 día 2° Resuelve el Jefe de Registro Civil. Plazo: 30 día 3° Documentación sustentatoria, firma de Letrado 1° Apelación al Jefe de Registro Civil. Plazo: 15 Día 2° Resuelve el Alcalde. Plazo: 30 Día 3° Documentación sustentatoria, firma de Letrado			
05.00	Inscripción de Matrimonio celebrado en el Extranjero. (Ley N° 26497 D.S. N° 015-98-PCV	5.1 Dentro de los tres meses de ingresar al País 5.2 Partida de Matrimonio con traducción oficial visado por el Cónsul Peruano y certificado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú 5.3 Copia fedateada del documento de Identidad con el último sello de ingreso al País 5.4 Declaración Jurada de domicilio	Gratuito	x		Unidad de Registro Civi	Jefe de Registro Civi	1° Reconsideración al Jefe de Registro Civil. Plazo: 15 día 2° Resuelve el Jefe de Registro Civil. Plazo: 30 día 3° Documentación sustentatoria, firma de Letrado 1° Apelación al Jefe de Registro Civil. Plazo: 15 Día 2° Resuelve el Alcalde. Plazo: 30 días 3° Documentación sustentatoria, firma de Letrado			
06.00	Retiro de Expediente por desistimiento de Boda	6.1 Solicitud simple 6.2 Copia del documento de Identidad	Gratuito	x		Unidad de Registro Civi	Jefe de Registro Civi	1° Reconsideración al Jefe de Registro Civil. Plazo: 15 día 2° Resuelve el Jefe de Registro Civil. Plazo: 30 día 3° Documentación sustentatoria, firma de Letrado 1° Apelación al Jefe de Registro Civil. Plazo: 15 Día 2° Resuelve el Alcalde. Plazo: 30 Día 3° Documentación sustentatoria, firma de Letrado			
07.00	Postergación de Ceremonia	7.1 Pago por derecho	-1.613% UIT	x		Unidad de Registro Civi	Jefe de Registro Civi	1° Reconsideración al Jefe de Registro Civil. Plazo: 15 día 2° Resuelve el Jefe de Registro Civil. Plazo: 30 día 3° Documentación sustentatoria, firma de Letrado 1° Apelación al Jefe de Registro Civil. Plazo: 15 Día 2° Resuelve el Alcalde. Plazo: 30 Día 3° Documentación sustentatoria, firma de Letrado			
08.00	Constancia para la Iglesia	8.1 Solicitud simple 8.2 Copia de documento de identidad 8.3 Haber aperturado su expediente matrimonial 8.4 Pago por derecho	-0.484% UIT	x		Unidad de Registro Civi	Jefe de Registro Civi	1° Reconsideración al Jefe de Registro Civil. Plazo: 15 día 2° Resuelve el Jefe de Registro Civil. Plazo: 30 día 3° Documentación sustentatoria, firma de Letrado 1° Apelación al Jefe de Registro Civil. Plazo: 15 Día 2° Resuelve el Alcalde. Plazo: 30 Día 3° Documentación sustentatoria, firma de Letrado			
09.00	Exhibición de Edicto de otro Distrito	9.1 Edicto emitido por la otra Municipalidad 9.2 Pago por derecho	-0.806% UIT		8 días	Unidad de Registro Civi	Jefe de Registro Civi	1° Reconsideración al Jefe de Registro Civil. Plazo: 15 día 2° Resuelve el Jefe de Registro Civil. Plazo: 30 día 3° Documentación sustentatoria, firma de Letrado 1° Apelación al Jefe de Registro Civil. Plazo: 15 Día 2° Resuelve el Alcalde. Plazo: 30 Día 3° Documentación sustentatoria, firma de Letrado			
10.00	Inscripción de Nacimientos (Ley N° 26497 D.S. N° 015-98-PCV	ORDINARIO Dentro de los 30 días de Nacimiento * Certificado de Nacimiento expedido por profesional Competente * Documento de Identidad fedateado de los padre * Acta de Matrimonio original (en caso de ser casados y si la declarante es la madre). Fuera del Plazo Legal: Menor de Edad * Certificado de Nacimiento o Partida de Bautismo o Certificado de matrícula escolar con mención de los años cursados. * 2 testigos con copia legible fedateada de documento de Identidad * Certificado de supervivencia * Copia fedateada de documento de identidad de ambos padre * Constancia de No inscripción de nacimiento ocurrido en otro distrito, si se inscribe por lugar de residencia. Fuera del Plazo Legal: Mayor de Edad * Partida de Bautismo y copia de documento de Identidad * 2 testigos con copia legible de documento de Identidad * Certificado de Antecedentes Policiales u Homologación de huella dactilar, efectuada por la Policía Nacional del Perú * Constancia de No inscripción de nacimiento ocurrido en otro distrito, si se inscribe por lugar de residencia.	Gratuito Gratuito Gratuito	x		Unidad de Registro Civi Unidad de Adm Documentaria y Archivo Unidad de Adm Documentaria y Archivo	Jefe de Registro Civi Jefe de Registro Civi Jefe de Registro Civi	1° Reconsideración al Jefe de Registro Civil. Plazo: 15 día 2° Resuelve el Jefe de Registro Civil. Plazo: 30 día 3° Documentación sustentatoria, firma de Letrado 1° Apelación al Jefe de Registro Civil. Plazo: 15 Día 2° Resuelve el RENIEC. Plazo: 30 días 3° Documentación sustentatoria, firma de Letrado "			
11.00	Reconocimiento (Ley N° 26497 D.S. N° 015-98-PCV	- Copia Fedateada del Documento de Identidad	Gratuito	x		Unidad de Registro Civi	Jefe de Registro Civi	1° Reconsideración al Jefe de Registro Civil. Plazo: 15 día 2° Resuelve el Jefe de Registro Civil. Plazo: 30 día 3° Documentación sustentatoria, firma de Letrado 1° Apelación al Jefe de Registro Civil. Plazo: 15 Día 2° Resuelve el RENIEC. Plazo: 30 días			

N°	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derechos de Pago UIT %	Calificación		Dependencia donde se inicia el Trámite	Autoridad que aprueba el Trámite	Recursos impugnatorios			
				Auto-mático	Evaluación Previa			1° Recurso de...Dirigido a..Plazo..Días	2° Autorid.que resuelve..En Plazo..Días	3° Acompañar los requisitos:...	
					Silen-cio (+)						Silen-cio (-)
12.00	Inscripción de Defunción (Ley N° 26497 D.S. N° 015-98-PCM)	1. Certificado de Defunción otorgado por el medico, debidamente sellado, (48 horas) 2. Copia fedateada del Documento de Identidad del Declaran 3. Documento de Identidad (L.E., D.N.I., L.M.) del falleci 4. Constancia de No inscripción emitida por la RENIT	Gratuito	x			Unidad de Registro Civi	Jefe de Registro Civi	3° Documentación sustentatoria, firma de Letrado 1° Reconsideración al Jefe de Registro Civil. Plazo: 2 día 2° Resuelve el Jefe de Registro Civil. Plazo: 15 día 3° Documentación sustentatoria, firma de Letrado 1° Apelación al Jefe de Registro Civil. Plazo: 15 Día 2° Resuelve el RENIEC. Plazo: 30 días 3° Documentación sustentatoria, firma de Letrado		
13.00	Constancia de Soltería	1. Solicitud simple, indicando lugar de residencia 2. Copia del Documento de Identida 3. Declaración Jurada Notarial de tener el estado civil de Solter 4. Recibo de Luz o agua en caso de que su documento de identidad indique domicilio de otro distrit 5. Pago por Derecho - Nacional - Internacional (Firmado por el Alcalde	-0.968% UIT -1.613% UIT		5 días		Unidad de Adm Documentaria y Archivo	Jefe de Registro Civi	1° Reconsideración al Jefe de Registro Civil. Plazo: 15 día 2° Resuelve el Jefe de Registro Civil. Plazo: 30 día 3° Documentación sustentatoria, firma de Letrado 1° Apelación al Jefe de Registro Civil. Plazo: 15 Día 2° Resuelve el Alcalde. Plazo: 30 Día 3° Documentación sustentatoria, firma de Letrado		
14.00	Constancia de No haber contraído nuevas nupcias	1. Solicitud simple indicando lugar de residencia 2. Copia del Documento de Identida 3. Declaración Jurada Notarial de Viude; 4. Copia de Partida de Defunción del Cónyug 5. Recibo de Luz o agua en caso de que su documento de identidad indique domicilio de otro distrit 6. Pago por Derecho - Nacional - Internacional (Firmado por el Alcalde	-0.968% UIT -1.613% UIT		5 días		Unidad de Adm Documentaria y Archivo	Jefe de Registro Civi	1° Reconsideración al Jefe de Registro Civil. Plazo: 15 día 2° Resuelve el Jefe de Registro Civil. Plazo: 30 día 3° Documentación sustentatoria, firma de Letrado 1° Apelación al Jefe de Registro Civil. Plazo: 15 Día 2° Resuelve el Alcalde. Plazo: 30 Día 3° Documentación sustentatoria, firma de Letrado		
15.00	Constancia de No inscripción (Nacimiento, Matrimonio y/o Defunciór	1. Solicitud simple 2. Copia del Documento de Identida 3. Pago por Derech	-0.484% UIT		3 días		Unidad de Adm Documentaria y Archivo	Jefe de Registro Civi	1° Reconsideración al Jefe de Registro Civil. Plazo: 15 día 2° Resuelve el Jefe de Registro Civil. Plazo: 30 día 3° Documentación sustentatoria, firma de Letrado 1° Apelación al Jefe de Registro Civil. Plazo: 15 Día 2° Resuelve el Alcalde. Plazo: 30 Día 3° Documentación sustentatoria, firma de Letrado		
16.00	Expedición de Partida de Nacimiento, Matrimonio o Defunción.	1. Constancia de Registr 2. Pago por derecho de expedición de Partid:	-0.484% UIT	x			Unidad de Registro Civi	Jefe de Registro Civi	1° Reconsideración al Jefe de Registro Civil. Plazo: 15 día 2° Resuelve el Jefe de Registro Civil. Plazo: 30 día 3° Documentación sustentatoria, firma de Letrado 1° Apelación al Jefe de Registro Civil. Plazo: 15 Día 2° Resuelve el Alcalde. Plazo: 30 Día 3° Documentación sustentatoria, firma de Letrado		
17.00	Expedición de Partida para uso en el extranjero (Con firma del Alcalde)	1. Constancia de Registr 2. Pago por derecho de expedición de Partid:	-0.806% UIT	x			Unidad de Registro Civi	Jefe de Registro Civi	1° Reconsideración al Jefe de Registro Civil. Plazo: 15 día 2° Resuelve el Jefe de Registro Civil. Plazo: 30 día 3° Documentación sustentatoria, firma de Letrado 1° Apelación al Jefe de Registro Civil. Plazo: 15 Día 2° Resuelve el Alcalde. Plazo: 30 Día 3° Documentación sustentatoria, firma de Letrado		
18.00	Expedición de Certificaciones de Documentación existente en los Archivos de Registro Civil.	1. Pago por derecho	-0.484% UIT (Por hoja		7 días		Unidad de Adm Documentaria y Archivo	Jefe de Registro Civi	1° Reconsideración al Jefe de Registro Civil. Plazo: 15 día 2° Resuelve el Jefe de Registro Civil. Plazo: 30 día 3° Documentación sustentatoria, firma de Letrado 1° Apelación al Jefe de Registro Civil. Plazo: 15 Día 2° Resuelve el Alcalde. Plazo: 30 Día		
19.00	Anotaciones Marginales	MANDATO JUDICIAL 1. Inscripción 2. Filiaciór 3. Disolución de Matrimoni 4. Nulidad de Matrimoni 5. Rectificaciones Judiciales y/o Notariales 6. Pago por Derech	-1.290% UIT		5 días		Unidad de Adm Documentaria y Archivo	Jefe de Registro Civi	1° Reconsideración al Jefe de Registro Civil. Plazo: 15 día 2° Resuelve el Jefe de Registro Civil. Plazo: 30 día 3° Documentación sustentatoria, firma de Letrado 1° Apelación al Jefe de Registro Civil. Plazo: 15 Día 2° Resuelve el RENIEC. Plazo: 30 días 3° Documentación sustentatoria, firma de Letrado		
20.00	Adopciones	ADOPCIÓNES: 1. Oficio Judicial o Notaria 2. Pago por Derech	-1.290% UIT		5 días		Unidad de Adm Documentaria y Archivo	Jefe de Registro Civi	1° Reconsideración al Jefe de Registro Civil. Plazo: 15 día 2° Resuelve el Jefe de Registro Civil. Plazo: 30 día 3° Documentación sustentatoria, firma de Letrado 1° Apelación al Jefe de Registro Civil. Plazo: 15 Día 2° Resuelve el RENIEC. Plazo: 30 días 3° Documentación sustentatoria, firma de Letrado		